

## UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP/SAG)

Concurso Público Nacional: SAG-COMRURAL-II-SCI-29-2024

N	Descripción	Etapa
1	Consultoría Individual Nacional Oficial en Adquisiciones -2	Fracasado

**Observaciones:** a la fecha el trámite correspondiente a este proceso de concurso público se ha declarado fracasado, adjunto la documentación correspondiente.

Tegucigalpa MDC, 16 de mayo del 2025.

  
**Jose Marvin Alvarado**  
Coordinador Financiero  
Unidad Administradora de Proyectos – SAG



**Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras  
(ComRural) Convenios De Crédito No. IDA-6448-HN y No. IDA-6917-HN**

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS  
Contratación de Consultor Individual Nacional**

**PROCESO NO. SAG-COMRURAL-II-SCI-29-2024**

**Oficial en Adquisiciones -2**

**Ref: HN-SAG-431467-CS-INDV**

El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para el **Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras** (ComRural)-II Crédito No AIF-6448-HN, el cual será ejecutado por la **Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)** a través de la **Unidad Administradora de Proyectos (UAP)**, en tal sentido, parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud de la contratación de un **Oficial en Adquisiciones -2**, quien será responsable de Apoyar en el fiel cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisiciones aplicables, en materia de contratación de obras, bienes, servicios distintos a los de consultoría, y servicios de consultoría.

El (la) consultor (a) deberá contar con el siguiente perfil mínimo requerido:

Dada la naturaleza del trabajo el oficial deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**Formación Académica**

Profesional con grado universitario a nivel de licenciatura o ingeniería

**Experiencia General**

Experiencia general mínima de mínimo de siete (7) años, desde la obtención del título universitario.

**Experiencia Específica**

Experiencia mínima de 3 años trabajando como especialista u oficial de adquisiciones en proyectos financiados con recursos de financiamiento internacional (BM, BID u otros con Regulaciones propias).

**Otros (Deseable)**

- Conocimientos de programas de computación: Excel, Word, Power Point, Outlook, Project, uso de Internet entre otros.
- Experiencia en el uso del sistema de Seguimiento Sistemático de los Intercambios en Adquisiciones (STEP).

El propósito de este aviso de expresión de interés es conformar una lista de candidatos calificados para poder desarrollar la consultoría citada.

El (La) Consultor (a) será seleccionado (a) conforme a los procedimientos indicados en las: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, publicado en julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018; Servicios de Consultoría, Específicamente “Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales”.

**Requisito: Los profesionales interesados en participar deberán enviar y cumplir con lo siguiente:**

- Carta de expresión de interés debidamente firmada que indique el número de proceso y cargo.
- Hoja de vida actualizada **en el formulario que se adjunta**, que describa las calificaciones y experiencia con las que cuenta el interesado para realizar el trabajo mencionado, (incluir título universitario) **un solo PDF en el formato solicitado.**

**Los y las postulantes que no cumplan con estos requisitos su hoja de vida no será evaluada.**

El o (La) candidato (a) deberá enviar la hoja de vida al **correo electrónico:** [adquisicionescomrural@gmail.com](mailto:adquisicionescomrural@gmail.com), (En el asunto indicar nombre y número de proceso). Los profesionales interesados podrán descargar los Términos de Referencia en los siguientes sitios Web: [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn).

El plazo para presentar la Expresión de Interés vence el **18 de julio de 2024 a las 10:00 am.**, hora oficial de la Republica de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de julio de 2024

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)

**Atención: Ing. Rut Pinoth**

Coordinadora Nacional del Proyecto

UEP de la UAP-SAG

**PROYECTO INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL EN  
HONDURAS (COMRURAL)  
CONVENIOS DE CRÉDITO NO. IDA-6448-HN y NO. IDA-6917-HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONSULTORIA INDIVIDUAL NACIONAL**

**OFICIAL EN ADQUISICIONES 2  
DE LOS PROYECTOS COMRURAL II Y COMRURAL III  
Ref. STEP: HN-SAG-431467-CS-INDV**

**I. ANTECEDENTES**

El Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II y III) es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras, a través de la **Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)** implementada por la **Unidad Administradora de Proyectos (UAP)** con el objetivo de mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas y priorizadas por el Gobierno.

El Proyecto tiene los siguientes componentes: (i) “Apoyo para Mejorar la Competitividad, Resiliencia e Innovación de las Iniciativas de Agronegocio” que tiene como propósito apoyar iniciativas de agronegocio competitivas, innovadoras y resilientes al clima (“subproyectos”) en cadenas de valor agrícolas priorizadas bajo el modelo de alianzas productivas; (ii) “Apoyo a la Modernización del Entorno Propicio para la Agroindustria de Honduras” que tiene como objetivo contribuir a modernizar y fortalecer servicios seleccionados del sector público y a mejorar el marco regulatorio y la capacidad institucional orientados a potenciar el ambiente para los agronegocio; (iii) “Apoyo a la Gestión del Proyecto” mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/salvaguardas ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; y (iv) “Contingente de Respuesta a Emergencia” este componente proporcionará fondos para una respuesta inmediata a situaciones de emergencia elegibles mediante el financiamiento de actividades y gastos a través de la reasignación de fondos del Proyecto.

La zona de influencia del Proyecto se focaliza en 17 de los 18 Departamentos de Honduras: Comayagua, La Paz, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira, Copán, Ocotepeque, Francisco Morazán, El Paraíso, Choluteca, Cortés, Atlántida, Colón, Olancho, Valle, Yoro y Gracias a Dios, cubriendo casi la totalidad del territorio nacional: café especial, hortalizas, frutales, ganadería de leche y de carne, apicultura, granos básicos, cacao fino, acuicultura, especies menores y otras cadenas



priorizadas por el Gobierno.

El proyecto ComRural, continúa con la implementación del modelo de alianzas público-privadas y la ampliación de la zona de influencia mediante la inclusión de nuevos departamentos del país, nuevas cadenas y también se ha incorporado un nuevo componente de fortalecimiento institucional. Esta nueva etapa, es ejecutada por La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) en este contexto, y considerando los diversos procesos y procedimientos inherentes a la ejecución del Proyecto se requiere de un (a) consultor (a) para el desempeño del cargo de Oficial en Adquisiciones 2.

## II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar en el fiel cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisiciones aplicables, en materia de contratación de obras, bienes, servicios distintos a los de consultoría, y servicios de consultoría.

## III. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

- Apoyar a la coordinación general en la preparación del Plan de Adquisiciones (PA) del Proyecto, en coordinación con las áreas técnicas, y actualizar el PA según sea requerido.
- Elaborar las solicitudes de expresión de interés de los respectivos procesos que se le asignen.
- Realizar y elaborar documentos de servicios distintos a los de consultoría, y servicios de consultoría, para los diferentes componentes del Proyecto, de conformidad con los lineamientos y procedimientos acordados en el PA en el Manual Operativo del Proyecto, y las Regulaciones de Adquisiciones que apliquen a la operación en forma particular, de cada proceso asignando.
- Garantizar el fiel cumplimiento de las condiciones de elegibilidad que se establecen en el Documento de la Operación y en las Regulaciones de Adquisiciones aplicables, para el uso de fondos en las diferentes categorías de inversión y con los diferentes métodos de adquisición establecidos.
- Preparar toda la documentación necesaria para los comités de evaluación y coordinar con las áreas de línea respecto de la convocatoria para las evaluaciones y adjudicaciones, conforme aplique en el PA.
- Preparar los informes finales de evaluación, basado en las recomendaciones de los comités de evaluación, asegurándose de usar los formatos estándar de informes de evaluación del Banco.
- Mantener la calidad de la información que actualiza el PA, para todas las actividades ejecutadas en el área de adquisiciones, de manera que se garantice un adecuado manejo y control de los contratos generados por los procesos de adquisiciones, conforme a las metodologías acordadas en el propio PA, todo de conformidad con lo acordado con el Banco Mundial u otro ente financiador para este tipo de actividades.

- Establecer y mantener actualizados los expedientes físicos y electrónicos relacionados con las actividades de adquisiciones, y proporcionar aclaraciones, actualizaciones o llevar a cabo ajustes, conforme se acuerde para la operación del Proyecto, y para cumplir con los requerimientos de la revisión previa y posterior aplicables al mismo.
- Asegurar el resguardo de todos los documentos legales y financieros que sean requeridos en el ejercicio de su función.
- Apoyar en las actividades necesarias para la administración de contratos, cuando así se le solicite.
- Realizar funciones de archivo de la documentación generada en cada proceso
- Otras actividades que le sean asignadas relativas a las Adquisiciones del Proyecto

#### IV. PRODUCTOS REQUERIDOS

- Realización de procesos de Adquisiciones de los diferentes métodos de adquisición, preparados con calidad y contenido aceptable para contratos de bienes y servicios y consultorías conforme aplique para cada proceso de contratación que le sea asignado.
- Reporte trimestral a la sub coordinación de adquisiciones del proyecto, que incluya los archivos electrónicos de todos los documentos de procesos realizados completos.
- Informe mensual de acuerdo con el periodo de la consultoría; que incluya el avance y logros de los productos 1 y 2, descripción de las actividades desarrolladas en el mes y de otras tareas asignadas en el ámbito de la consultoría.

#### V. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Dada la naturaleza del trabajo el oficial deberá cumplir con los siguientes requisitos:

##### **Formación Académica**

Profesional con grado universitario a nivel de licenciatura o ingeniería

##### **Experiencia General**

Experiencia general mínima de mínimo de siete (7) años, desde la obtención del título universitario.

##### **Experiencia Específica**

Experiencia mínima de 3 años trabajando como especialista u oficial de adquisiciones en proyectos financiados con recursos de financiamiento internacional (BM, BID u otros con Regulaciones propias).

##### **Otros (Deseable)**

- Conocimientos de programas de computación: Excel, Word, Power Point, Outlook, Project, uso de Internet entre otros.
- Experiencia en el uso del sistema de Seguimiento Sistemático de los Intercambios en Adquisiciones (STEP).

## **VI. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

El período de contratación de la Consultoría será por la vida del proyecto (30 de marzo de 2026) con un periodo de prueba hasta el mes de septiembre 2024 y con renovaciones anuales de confirmad a evaluación de desempeño satisfactoria.

## **VII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

La Sede de prestación de los servicios será en las oficinas de la UEP-SAG en la ciudad de Tegucigalpa, con movilización frecuente a las zonas de influencia de los Proyectos adscritos UAP/SAG.

## **VIII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

El Consultor estará bajo la supervisión inmediata de la Sub Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones y bajo la Coordinación de la Coordinadora Nacional del Proyecto, quien establecerá cada proceso que le sea asignado.

## **IX. VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor total de la consultoría será en dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable de los Proyectos.

Los informes y productos descritos en el numeral IV de los presentes TDR servirán de base para los pagos asociados a esta consultoría según se acuerden en el contrato de servicios de consultoría que se suscriba. Los pagos se realizarán en concepto de honorarios profesionales, previa presentación de los productos acordados para el periodo reportado y del recibo para su cancelación.

El (La) Consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el SIAFI, para recibir el monto pactado. De cada pago se retendrá el 12.5% por concepto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta.

## Cláusulas de Fraude y Corrupción

### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (postulantes y/o proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
  - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la

amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, incluidas en la Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco

inspeccionar<sup>1</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPS que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendida o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No –consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 2. No se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus

<sup>1</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último, información periódica sobre las decisiones y medias que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión.

Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o un persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiara los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativos al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.



**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

**Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras  
(ComRural) Convenios de Crédito No. IDA-6448-HN y No. IDA-6917-HN**

**ACTA DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA**

**PROCESO NO. SAG-COMRURAL-II-SCI-29-2024**

**Contratación de Consultor Individual Nacional**

**Oficial de Adquisiciones 2**

**Ref. HN-SAG-431467-CS-INDV**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en las oficinas del Proyecto ComRural, Boulevard Morazán, colonia La Estancia, Ave. Galván, 50 mts arriba de Plaza Marte, la abajo firmante, por este medio hace constar que se ha recibido vía correo electrónico las siguientes Hojas de Vida en la fecha y hora establecida en la invitación a presentar Expresión de Interés para el **18 de julio de 2024 a las 10:00 a.m.**

Nº	Nombre del Consultor	Fecha de Recepción	Hora de Recepción	Recibido vía
1	Jennifer Marlen Banegas Hernández	12 de julio de 2024	10:39 a.m.	Correo electrónico
2	Beatriz de Ponte Lira Prieto	16 de julio de 2024	04:46 p.m.	Correo electrónico
3	Ollie Dannilu Romero Bueso	17 de julio de 2024	10:23 a.m.	Correo electrónico
4	Alex Wilfredo Murillo Ventura	17 de julio de 2024	03:45 p.m.	Correo electrónico
5	Melvin Rafael Rodríguez Mejía	18 de julio de 2024	03:38 a.m.	Correo electrónico
6	Alejandra María Núñez Henríquez	18 de julio de 2024	08:22 a.m.	Correo electrónico
7	Julio Cesar Rodríguez Bustamante	18 de julio de 2024	09:58 a.m.	Correo electrónico

Y para constancia firmo la presente acta, a los 18 días del mes de julio de 2024

  
Sara Murillo

Sub Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones

Cc: archivo



**Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras  
(ComRural) II y Proyecto Innovación para la Competitividad Rural (ComRural) III**

**PROCESO No. SAG-COMRURAL-II-SCI-29-2024  
Oficial en Adquisiciones 2**

**DECLARACION DE PROCESO FRACASADO**

Por medio de la presente se hace del conocimiento público que el proceso SAG-COMRURAL-II-SCI-29-2024, "**Oficial en Adquisiciones 2**", financiado con fondos del Convenio de Crédito No. IDA-6448-HN Proyecto "Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL) II, ha sido declarado **FRACASADO**.

Lo anterior debido a que no se logró concretar la negociación con el candidato del primer lugar en orden de mérito y no se contaba con más candidatos calificados que cumpliesen con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

En Cumplimiento con lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión para Bienes, Obras Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Julio de 2016, revisada Noviembre 2017 y Agosto 2018 y a fin de dejar constancia se firma la presente acta en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



Coordinadora Nacional del Proyecto ComRural

## FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE DE CONSULTORES

<b>GENERALIDADES</b>
Nombre completo:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Número de Identidad o Pasaporte:
Domicilio Actual: Teléfono Fijo: Celular: Correo Electrónico:
Si usted desea agregar dirección y teléfono de otra persona que facilite su localización oportuna en caso de no poder contactarle personalmente:

<b>ESTUDIOS REALIZADOS</b>			
Grado	Institución	Título obtenido	Fecha (inicio-fin)
Post grado:			
Universitarios:			

<b>CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES U OTROS REALIZADOS</b>		
Detalle	Institución	Fecha (inicio-fin)

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	
Empresa , Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	
Empresa, Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	
Empresa, Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

### **Certificación**

Yo, el abajo firmante, declaro que los datos anteriores se ajustan a la verdad, que conozco los requerimientos de la contratación y estar de acuerdo en cumplir las normas que se establecen en ellos.

Nombre:

Firma:

Fecha:

- ✓ Adjuntar a su CV copia de títulos, certificados, capacitaciones, etc., u otra documentación que considere de importancia para respaldar la formación y experiencia obtenida.